Proceso de convalidación

En julio de 2017 se publicó el Decreto 187/2017, de 4 de julio, (publicado en el Boletín Oficial del País Vasco el 20 de julio de 2017), el cual modificaba la normativa vigente que regulaba la equivalencia de los títulos y certificados de euskera.

Este nuevo decreto establece la equivalencia de los títulos y certificados que acreditan los niveles de competencia en euskera, alineándolos con los niveles definidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

De conformidad con el citado decreto, si desea que la equivalencia de su título o certificado conste en el registro unificado de la administración, debe presentar una solicitud. En dicha solicitud deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Copia compulsada del título a registrar.
- Copia del documento nacional de identidad (DNI).
- Copia del documento de nombramiento o contrato de trabajo.

Y enviarlo a la siguiente dirección:

IVAP
Hizkuntza Prestakuntza eta Normalizazio Zerbitzua
Donostia-San Sebastián kalea
01010 Vitoria-Gasteiz